

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A

3 U FNF 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0801/01/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0000532

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada **VIGENCIA INICIAL** R.F.C. ó C.U.R.P.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.

CINCO NORTE NO. 109

CIUDAD INDUSTRIAL

CP. 22500. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

TEL. 55 5278-5900

CORREO ELECTRONICO: vsanchezb@pochteca.com.mx

NOMBRE COMERCIAL

PERCLOROETILENO / TETRACLOROETILENO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

TETRACLOROETILENO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

127-18-4

CAS

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

PMP950301S62

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

CANTIDAD

7.000.000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

7,000,000

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

3 0 ENE 2018

01/11/2018

VIGENCIA FINAL

2903.23.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (SE UTILIZA EN TINTORERIAS ECOLOGICAS Y COMO SOLVENTE EN LA INDUSTRIA LITOGRAFICA)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO**

GBR BEL FRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

BEL FRA GBR

ALTAMIRA, TAMAULIPAS ENSENADA, BAJA CALIFORNIA MANZANILLO, COLIMA

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADE

R MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE ORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

173300121B1570

CMJ/JRF/SBJ

C.c.p.e

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.